



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA
Carrera 4 N° 4-25 Tel. 310 216 6088
Email jprmpaltibirita@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2022-00017-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: CARRANZA CARRANZA CARLOS Y LOBATON TORRES
JOSE DEL CARMEN

Tibirita, Cund., diciembre dos (02) del año dos mil veintidós (2022)

APRUEBASE la liquidación del crédito aportada mediante correo electrónico del 18 de noviembre de 2022 y que se encuentra dentro del expediente digital de la referencia, presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, doctora **LUISA MILENA GONZALEZ ROJAS**, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3º del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JORGE ALBERTO ANGEE ROA

Juez

Firmado Por:

Jorge Alberto Angee Roa

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tibirita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac04fa5556223447e4b0a306cb0fde32292aeab0200251802806f8b111c3ec4**

Documento generado en 02/12/2022 12:08:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>